



HÉCTOR ARAVENA.

La FNE enfatizó en que su presentación no resulta "vaga", sino que cumple con exponer de forma suficientemente clara los hechos imputados.

## En requerimiento presentado ante el TDLC: **FNE arremete contra Indura y ejecutivo por presunta colusión**

Acusa un "ánimo dilatorio" de parte de la firma de gases industriales y su ex gerente general, quienes solicitaron acceder al expediente de la investigación.

N. BIRCHMEIER

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) acudió al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) para rebatir las solicitudes realizadas por las defensas de la empresa Indura y de su ex-CEO Marcelo Torres de acceder a documentos y al expediente de la investigación realizada por la entidad antimonopolios. Lo anterior, en el marco del requerimiento presentado por la Fiscalía por una presunta colusión en el mercado de los gases industriales y medicinales entre ejecutivos de Indura y Linde Gas Chile durante noviembre de 2019 y enero de 2021.

La FNE pidió al tribunal rechazar las excepciones dilatorias presentadas por Indura y Torres. Entre sus argumentos, recalcó que el "acceso al expe-

diente de investigación de la FNE en forma previa a la contestación del requerimiento no forma parte de las garantías procesales en sede de libre competencia". En este sentido, aseguró que "las constantes solicitudes de los requeridos, además del uso de las excepciones dilatorias como vía procesal para obtener una exhibición de documentos, reflejan un persistente ánimo dilatorio".

Agregó que "las excepciones dilatorias opuestas por Marcelo Torres e Indura no son solo infundadas, sino que contradicen expresamente criterios asentados por este H. Tribunal por lo que, junto a su rechazo, solicitamos una ejemplar condena en costas".

Ante las acusaciones de Indura respecto a que el requerimiento de la FNE es "vago y general", y que no proporciona

"información detallada sobre los hechos imputados", el organismo enfatizó que este "no resulta 'vago', como argumentan los requeridos, sino que cumple con exponer de forma suficientemente clara los hechos imputados, en consideración a las exigencias establecidas en la ley y la jurisprudencia del H. Tribunal". "Lo anterior permite a las requeridas ejercer adecuadamente su derecho a defensa respecto de las acusaciones contenidas en el libelo de la FNE", agregó.

"Tanto Marcelo Torres como Indura han utilizado indebidamente la institución de las excepciones dilatorias para reiterar alegaciones en torno a que no han tenido acceso a los documentos contenidos en el expediente de investigación, como tampoco a aquellos obtenidos mediante el ejercicio de medidas intrusivas, y han solicitado nuevamente la exhibición de tales antecedentes, lo que solo refleja el ánimo dilatorio de los requeridos".

**DENUNCIA**  
**La FNE pidió un multa por US\$ 31,3 millones a Indura y Marcelo Torres, la segunda mayor multa solicitada.**